



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS		X	
DESCRIPCIÓN:			
Este trámite autoriza las excavaciones, rellenos o movimientos de tierras.			
FUNDAMENTO LEGAL		-Art. 18.20, 18.21, 18.61, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. - Art. 144 del Código Financiero del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EXCAVACIÓN, RELLENO O MOVIMIENTO DE TIERRAS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	I Año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite autoriza al petionario excavar, rellenar o mover tierras	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.	NO	1	Art. 18.20, 18.21 y 18.61 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	
6.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS		BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111.	
1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.	NO	1	Art. 18.20, 18.21 y 18.61 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	
6.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	SI	1	
7.- Acta constitutiva	SI	1	




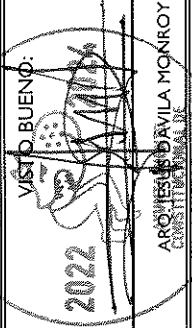
INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud en escrito libre o en el formato establecido.	SI	0	BANDO MUNICIPAL, TÍTULO DÉCIMO ART. 108, 109, 110, 111. Art. 18.20, 18.21 y 18.61 del libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento con el que acredite la propiedad o posesión como propietario del inmueble.	NO	1	
3.- Identificación Oficial (acreditar personalidad) con carta poder en caso de no ser el propietario o poder notarial.	NO	1	
4.- Recibo de pago predial al corriente.	NO	1	
5.- Croquis de localización del área en donde se va a realizar.	NO	1	
6.- Memoria y programa del procedimiento respectivo.	SI	1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	Fundamento Jurídico: ART. 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE TESORERÍA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NINGUNA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ARQ. JESÚS DÁVILA MONROY			
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA MORELOS, ESQUINA 5 DE MAYO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO	NO. INT. Y EXT.:	SIN
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	VILLA GUERRERO
C.P.: 51760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
LADA: 714	TELÉFONOS: 146 0006	EXTS.: 106	CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbanovg@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
C.P.:	TELÉFONOS:	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE: I. ¿Para retirar la capa vegetal de un terreno necesito tramitar la licencia?			



RESPUESTA:	No, pero si debe de dar aviso a la autoridad como limpieza del terreno
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de que profundidad se requiere la licencia?
RESPUESTA:	A partir de 10 cm después de la capa vegetal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para una cisterna se requiere licencia de excavación?
RESPUESTA:	Si.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 / JUNIO / 2022.
ARQ. MONSERRAT ANAID ESTRADA LÁZARO		